



CLM/OAW/CEC



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 7/2011 DEL COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS, QUE APRUEBAN PROYECTOS Y SOLICITUD QUE INDICA, QUE INCIDE EN RESOLUCIÓN QUE SEÑALA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°3743 DE 17 AGOSTO DE 2011

VALPARAÍSO, 21.11.2011 05266

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; acta sesión ordinaria N°7/2011 de 4 de Noviembre de 2011, del Comité Calificador de Donaciones Privadas y copia de carta de solicitud de Corporación Cultural Alianza Francesa de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido a lo establecido por los artículos 1° de la Ley N° 19.891 y 1° del DFL N° 1-19.653, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 1) del artículo 4° de la Ley N°18.985, artículo 8, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios de la citada ley para poder ser susceptibles de recibir donaciones privadas, deberán ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N°787/1991 de Educación que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta en el acta de la sesión ordinaria 7/2011 de fecha 4 de Noviembre de 2011, el Comité Calificador de Donaciones Privadas, designado mediante Resolución Exenta N°189 de 20 de enero de 2010, procedió a aprobar los proyectos presentados en sesión 7/2011, que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales de 1990 y el Decreto Supremo N°787 del Ministerio de Educación de 1991 que Aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales; así como también la solicitud de modificación del proyecto "Actividades Culturales 2011 Centro Cultural Alianza Francesa" presentado por la Corporación Cultural Alianza Francesa de Antofagasta;

Asimismo, según consta en el acuerdo n°2, del acta de la sesión 7/2011, el Comité Calificador de Donaciones Privadas, debido a errores de transcripción en su individualización, procedió a rectificar el proyecto signado con el número 33 aprobado en sesión 5/2011, el cual fue llevado a efecto por este servicio a través de Resolución Exenta N° 3743 de fecha 17 de Agosto de 2011;



Que, mediante el presente acto administrativo, es necesario, por una parte modificar el proyecto "Actividades Culturales 2011 Centro Cultural Alianza Francesa" presentado por la Corporación Cultural Alianza Francesa de Antofagasta, que incide en la Resolución Exenta N° 1512 del 5 de Abril de 2011, y, por otra, rectificar la Resolución Exenta N° 3743 de 17 de Agosto de 2011 de este Servicio.

Que, según lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en lo que respecta a la finalización del procedimiento, es a través de la correspondiente resolución del órgano competente, la forma en que se exterioriza la decisión final de un determinado procedimiento administrativo, lo cual se encuentra en armonía con lo dispuesto en el artículo 3° número 15 de la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual establece que es función del Consejo, hacer cumplir todas las acciones, los acuerdos y las obligaciones que le corresponden al Comité de Donaciones Privadas, contemplado en la ley N°18.985;

Que, en conformidad al mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde al Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;

Que, a través de Resolución Exenta N°527, se delega en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del Comité Calificador de Donaciones Privadas,

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y Decreto N°787 de 1991, del Ministerio de Educación Pública que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, especialmente su artículo 7°, ley 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N°189, de 20 de enero de 2010, que lleva a efecto las designaciones de las personas que indica como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°1479 de 10 de marzo de 2010, que designa al Vicepresidente del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°527 de 4 de marzo de 2010, que delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Acta Sesión Ordinaria N° 7/2011, de 4 de Noviembre de 2011, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Acta Sesión Ordinaria 2/2011 de 25 de Marzo de 2011, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N° 1512 del 5 de Abril de 2011 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 2/2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas que aprueba proyectos y solicitudes que indica, artículo 8° Ley N° 18.985; Acta Sesión Ordinaria 5/2011 de 5 de Agosto de 2011, del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N° 3743 del 17 de Agosto de 2011 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 5/2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueban proyectos



solicitud que indica, que incide en Resolución N° 1512 de 5 de Abril de 2011; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévase a efecto el acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria N° 7/2011 de 4 de Noviembre de 2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia, ténganse por aprobados los siguientes proyectos de las instituciones beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales, que a continuación se individualizan:

1	"FANTASÍA EN NAVIDAD, NOCHE DE ÓPERA Y VILLANCICOS	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago	70.946.300-4	\$149.879.828 (Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos)	12 meses: noviembre 2011- octubre 2012	RM
2	1º FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO HUEMUL	Corporación Cultural Teatro BUBUS	65.489.600-3	\$181.125.020 (Ciento ochenta y un millones ciento veinticinco mil veinte pesos)	13 meses noviembre 2011- noviembre 2012	RM
3	ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE LOS ARTISTAS LOCALES DE ANTOFAGASTA 2011	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$74.562.100 (Setenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil cien pesos)	12 meses: noviembre 2011- octubre 2013	II



4	CARTELERA Y PROGRAMAS DE EXTENSIÓN DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE	Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule	65.560.740-4	\$1.381.855.306 (Mil trescientos ochenta y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos seis pesos)	24 meses : noviembre 2011- octubre 2013	VII
5	CHILE ABRAZA A DICHATO	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	73.108.000-3	\$1.082.775.085 (Mil ochenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil ochenta y cinco pesos)	14 meses noviembre 2011- diciembre 2012	VIII
6	CULTURA EN FAMILIA (OBRA TEATRAL, CARAVANA Y MUSICAL)	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$526.035.765 (Quinientos veintiséis millones treinta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos)	24 meses : noviembre 2011- octubre 2013	RM X IX VIII VII V VI IV
7	DANZA Y TEATRO EXPRESION DEL ALMA	Fundación Huilo Huilo	65.459.510-0	\$16.182.669 (Diez y seis millones ciento ochenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos)	12 meses: noviembre 2011- octubre 2012	XIV
8	DESARROLLO DE CULTURA EN FAMILIA 2012	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$180.018.063 (Ciento ochenta millones diez y ocho mil sesenta y tres pesos)	24 meses: noviembre 2011- octubre 2013	I V VIII
9	FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL "SEMANAS MUSICALES" DE FRUTILLAR	Corporación Cultural "Semanas Musicales" de Frutillar	86.553.400-0	\$63.500.000 (Sesenta y tres millones quinientos mil pesos)	12 meses: noviembre 2011- octubre 2012	X



10	FUNCIONAMIENTO TEATRO REGIONAL DEL MAULE	Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule	65.560.740-4	\$1.098.850.552 (Mil noventa y ocho millones ochocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y dos pesos)	24 meses : noviembre 2011- octubre 2013	VII
11	HISTORIA DE UNA PLAZA. PLAZA DE ARMAS DE TALAGANTE	Corporación Cultural de Talagante	71.429.700-7	\$47.477.909 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos nueve pesos)	15 meses (noviembre 2011 - enero 2013)	RM
12	IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO GABRIELA MISTRAL, GAM.	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	65.011.263-6	\$15.500.000 (Quince millones quinientos mil pesos)	12 meses noviembre 2011- octubre 2012	RM
13	IMPLEMENTACIÓN PARA PROYECTO HISTORIA DE UNA PLAZA. PLAZA DE ARMAS DE TALAGANTE	Corporación Cultural de Talagante	71.429.700-7	\$1.281.817 (Un millón doscientos ochenta y un mil ochocientos diez y siete pesos)	13 meses (noviembre 2011- noviembre 2012)	RM
14	INFRAESTRUCTURA TEATRO MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN	Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule	65.560.740-4	\$750.000.000 (Setecientos cincuenta millones de pesos)	24 meses : noviembre 2011- octubre 2013	VII
15	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO GABRIELA MISTRAL, GAM.	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	65.011.263-6	\$9.936.000 (Nueve millones novecientos treinta y seis mil pesos)	8 meses: noviembre 2011-junio 2012	RM



16	PRODUCCIÓN DE 14 CONCIERTOS DE EXTENSIÓN Y "ENCUENTROS CULTURALES" DE LAS 44 "SEMANAS MUSICALES" DE FRUTILLAR 2012	Corporación Cultural "Semanas Musicales" de Frutillar	86.553.400-0	\$60.146.000 (Sesenta millones ciento cuarenta y seis mil pesos)	12 meses: noviembre 2011- octubre 2012	X
17	PROGRAMAS DE CULTURA AL AIRE LIBRE. LIDERAZGO E INTEGRACIÓN	Fundación Vertical	65.557.820-k	\$399.698.000 (Trescientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y ocho pesos)	24 meses : noviembre 2011- octubre 2013	RM VI VII
18	PROYECTO DE EXTENSIÓN CULTURAL	Fundación Conchalí	71.943.900-4	\$28.439.027 (Veintiocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil veintisiete pesos)	16 meses : noviembre 2011 - febrero 2013	RM
19	PROYECTO DE MÚSICA CLÁSICA PARA LA FAMILIA	ONG DE Desarrollo ANSPAC	65.155.840-9	\$13.444.027 (Trece millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil veintisiete pesos)	24 meses : noviembre 2011- octubre 2013	RM
20	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SALÓN DE ACTOS DE LA IGLESIA SAN IGNACIO	Fundación Procultura	65.026.216-6	\$245.492.500 (Doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos pesos)	24 meses : noviembre 2011- octubre 2013	RM
21	TALLER DE GUITARRA	Fundación Huilo Huilo	65.459.510-0	\$13.695.600 (Trece millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos pesos)	12 meses: noviembre 2011- octubre 2012	XIV



22	VIVE EL VIOLÍN	Fundación Huilo Huilo	65.459.510-0	\$13.016.134 (Trece millones diez y seis mil ciento treinta y cuatro pesos)	12 meses: noviembre 2011- octubre 2012	XIV
23	ADMINISTRACIÓN FUNDACIÓN BEETHOVEN	Fundación Beethoven	71.568.100-5	\$227.031.713 (Doscientos veintisiete millones treinta y un mil setecientos trece pesos)	24 meses : diciembre 2011- noviembre 2013	RM
24	PROYECTOS FUNDACIÓN BEETHOVEN	Fundación Beethoven	71.568.100-5	\$981.307.036 (Novecientos ochenta y un millones trescientos siete mil treinta y seis pesos)	24 meses : diciembre 2011- noviembre 2013	RMV
25	SEGUNDA CUMBRE MUNDIAL DE PERIODISTAS, COMUNICADORES Y DUEÑOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CHILENOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y PREMIACIÓN DEL "TERCER CONCURSO LITERARIO INTERNACIONAL NOSOTROS LOS EMIGRANTES, NOSOTROS LOS EMIGRADOS"	ONG Reencuentro	65.226.110-8	\$33.227.565 (Treinta y tres millones doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos)	24 meses : noviembre 2011- octubre 2013	Nacional
26	CUARTO FESTIVAL DE CINE INDEPENDIENTE DE IQUIQUE FICIIQQ2012	Compañía de Teatro Humberstone	65.485.110-7	\$46.485.180 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento ochenta pesos)	9 meses. Noviembre 2011-julio 2012	I



27	PROYECTO "EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA PÚBLICA DE YUNGAY"	Fundación Educativa y Cultural La Fuente	65.005.530-6	\$89.500.000 (ochenta y nueve millones quinientos mil pesos)	12 meses: noviembre 2011- octubre 2012	VIII
28	"VIVA LEER: BIBLIOTECAS ESCOLARES ABIERTAS A LA COMUNIDAD	Fundación Educativa y Cultural La Fuente	65.005.530-6	2.066.815.000 (dos mil sesenta y seis millones ochocientos quinientos mil pesos)	24 meses: noviembre 2011- octubre 2013	Nacional
29	ACTUACIÓN GRUPO NACIONAL ILLAPU, EN EL MARCO DE FIESTA DEL PESCA' O FRITO VERSIÓN AÑO 2012	Agrupación cultural y social "Pesca' o Frito" de la localidad de Puerto Cisnes	65.041.683-K	\$13.085.156 (Trece millones ochenta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos)	6 meses: noviembre 2011-abril 2012	XI
30	ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL DE PEÑAFLORES	Organización de Desarrollo Cultural y Social "ODECUS"	65.023.207-0	\$69.120.000 (Sesenta y nueve millones ciento veinte mil pesos)	24 meses: noviembre 2011- octubre 2013	RM
31	7º SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTORES- LLANQUIHUE 2012	ONG de Desarrollo Corporación Cultural Ciudad de Llanquihue	65.407.840-8	\$3.889.128 (tres millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento veintiocho pesos)	12 meses (noviembre 2011- octubre 2012)	X
32	ARTE EN TARAPACÁ, EL LIBRO	Centro Social y Cultural Galería de Arte Tierra de Geoglifos	65.885.540-9	\$17.815.000 (Diez y siete millones ochocientos quinientos mil pesos)	9 meses. Noviembre 2011-julio 2012	I
33	EL MAGO DE OZ	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$911.337.000 (Novecientos once millones trescientos treinta y siete mil pesos)	24 meses : noviembre 2011- octubre 2013	RM II IV V VIII



34	MEMORIA DE UN DESCONOCIDO	Fundación Arte y Solidaridad	65.489.170-2	\$4.955.346 (Cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis)	2 meses: diciembre 2011-enero 2012	RM
35	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS CORPORACIÓN CULTURAL DE VIÑA DEL MAR	Corporación Cultural de Viña del Mar	70.327.200-2	\$291.060.001 (Doscientos noventa y un mil sesenta mil un pesos)	24 meses : noviembre 2011- octubre 2013	V

ARTÍCULO 2°: Llévase a efecto el acuerdo N° 2 de la sesión ordinaria N° 7/2011 de fecha 4 de Noviembre del 2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia:

1.- **Modifíquese el proyecto signado con el numeral 8 del artículo 1° de la Resolución Exenta N°1512 de 5 de Abril de 2011** de este Servicio, que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 2/2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, artículo 8° Ley N° 18.985, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

8	ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2011 CENTRO CULTURAL ALIANZA FRANCESA	Corporación Cultural Alianza Francesa de Antofagasta	65.016.332-K	\$ 11.791.911 (once millones setecientos noventa y un mil novecientos once pesos)	7 meses: junio 2011- diciembre 2011
---	--	--	--------------	--	---

Debe decir:

8	ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2011 CENTRO CULTURAL ALIANZA FRANCESA	Corporación Cultural Alianza Francesa de Antofagasta	65.016.332-K	\$ 14.214.622 (catorce millones doscientos catorce mil seiscientos veintidós pesos)	7 meses: junio 2011- diciembre 2012
---	--	--	--------------	--	---



ARTÍCULO 3°: Rectifíquese el artículo primero de la Resolución Exenta N° 3743 de fecha 17 de Agosto de 2011, de este Servicio, que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 5/2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas que aprueban proyectos y solicitud que indica, que incide en Resolución N° 1512 de 5 de Abril de 2011, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

33	REPARACIONES Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE GRANEROS	Fundación La Santa Cruz	65.036.575-5	\$ 216.333.297 (doscientos dieciséis millones trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete pesos)	24 meses: agosto 2011-julio 2013
----	---	-------------------------	--------------	--	----------------------------------

Debe decir:

33	REPARACIONES Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE DOÑIHUE	Fundación La Santa Cruz	65.036.575-5	\$ 216.333.297 (doscientos dieciséis millones trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete pesos)	24 meses: agosto 2011-julio 2013
----	--	-------------------------	--------------	--	----------------------------------

ARTÍCULO 4°: Adóptense por la Secretaría Administrativa y Documental, las medidas pertinentes a fin de aplicar lo ordenado en el artículo precedente, tanto en el original de la resolución mencionada, como en todas sus copias, hayan sido distribuidas o no en los distintos departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO 5°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y en específico el artículo 10° letra i) del D. S N°787 de 1991, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, se deberá individualizar la presente resolución en el certificado de donación, consignando junto al número de aquella, entre paréntesis, el número asignado al proyecto, en el artículo 1° de la presente resolución.

Los beneficiarios deberán enviar copia de los certificados de donación que emitan a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de



Donaciones Privadas, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos. Asimismo, dentro de los tres primeros meses de cada año deberán remitir al Servicio de Impuestos Internos y a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, un ejemplar del estado de uso de fuentes y usos generales de las donaciones recibidas el año anterior.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO



OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS

Distribución

- Gabinete Ministro Presidente CNCA.
- Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA.
- Departamento de Administración General CNCA.
- Secretaría Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Secretaría Administrativa y Documental CNCA.
- Interesados